

Expte. 62179

LA PLATA, 14 de septiembre de 2016

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 20, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA 11411

ARTÍCULO 1º: Ratificase el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA con sus ANEXOS I y II, adjuntos a la presente.

ARTÍCULO 2º: De forma.